

En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a 5 de diciembre 2022 entre **ROCA ARGENTINA S.A.(con anterioridad CAPEA, S.A Industrial, Comercial y Financiera)** representada en este acto por el Sr. CESAR IGNACIO GONZALEZ, DNI N° 20.457.071, en carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por otra parte, la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada en este acto el Sr. Gustavo Daniel Daporta DNI N° 21.738.230 Secretario General, el Sr Marcelo José San Martín DNI N° 27.116.236 como Secretario Adjunto, el Sr. Diego Iván Umeres DNI N°28.265.377 como Secretario de Actas y Correspondencia, Hugo Daniel Goitea DNI N° 22.582.123 como Vocal Suplente y la Comisión Interna los Sres. Sergio Aguirre DNI N° 21.457.658 y Cristian Sebastián Comparin DNI N° 28.435.210, Cristian Alberto Hugo Rodríguez DNI N° 25.487.948, Julio Alejandro De Luco DNI N°21.648.910, Ricardo Daniel Santillán DNI N° 23.050.608 todos ellos de la SECCIONAL AVELLANEDA DE LA MENCIONADA UOMRA se reúnen con el objeto de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme los alcances y condiciones que seguidamente se expresan:

PRIMERO: INTRODUCCION

-Que ambas partes SUSCRIBIERON en fecha 01.05.1999 el C.C.T. de EMPRESA homologado por resolución del Ministerio de Trabajo en la Provincia con el N° 208/99, cuya vigencia fuera originariamente prevista desde el 01 de mayo de 1.999 hasta el 31 de diciembre de 2.004.

-Que a partir del vencimiento se suscitaron diferentes prorrogas con la debida homologación por parte de dicha Autoridad de Aplicación, y cuya validez se mantuvo hasta el 12 de marzo de 2015.

-Que ambas partes con fecha 12 de marzo del 2015 acordaron suscribir un nuevo Convenio Colectivo de Empresa, el cual fuera homologado por Resolución del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de Nación con el S.T número 1283/15, y registrado bajo el número 1466/15 "E" Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relación Laborales N° 3 Av. Callao 114/128 C.A.B.A.

-Que ninguna de las partes hasta la fecha ha denunciado el Convenio dentro del lapso existente.

-Qué de acuerdo a lo expuesto, encontrándose vigente dicho convenio y conservado sus funciones y facultades, los trabajadores oportunamente electos como delegados gremiales integrantes de la Comisión Gremial Interna consideran en este acto necesario la actualización salarial vigente hasta el 31.03.2023

SEGUNDO: NUEVOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 del C.C.T.

Las partes ratifican que consideran como objetivo esencial y prioritario, en un marco de seguimiento del poder adquisitivo de los salarios y mantener la paz social, incorporar al C.C.T. actualmente vigente las nuevas escalas salariales correspondientes a los ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. Las mismas estarán conformadas de la siguiente manera:

1. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de diciembre 2022.
2. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de enero 2023.
3. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de febrero 2023.

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

4. ANEXOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6°. A partir del 1° de marzo 2023.

Consignando a través de los mismos los nuevos valores que integraran las escalas salariales.

TERCERO: VIGENCIA

Las partes consideran en este ACTA ACUERDO que el presente acuerdo salarial y los Anexos que al mismo se acompañan, identificados bajos los números 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª serán aplicados a partir del 01 de diciembre del 2022, otorgando íntegramente al presente acuerdo vigencia hasta el 31 de marzo 2023.

CUARTO: COMPENSACIÓN

El aumento pactado en el presente acuerdo resulta superior al alcanzado por la UOMRA en la paritaria general. Por ello las partes acuerdan que el porcentaje de aumento que exceda al que rige para la actividad pueda ser compensado hasta su concurrencia con cualquier suma pactada convencionalmente o dispuesta por el Poder Ejecutivo, sea remunerativo o no remunerativa durante la vigencia del presente.

Se firman tres ejemplares de idéntico tenor y a un mismo efecto

UNION OBRERA METALURGICA DE
LA REPUBLICA ARGENTINA

ROCA ARGENTINA S.A.

Ing. CESAR I. GONZALEZ
Gerente de Relaciones Laborales
ROCA ARGENTINA S.A.

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

ANEXO 1
Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sabado a 24 hs del domingo y Feriados
1	496.04	0	496.04	3.648	120.384	744.06	992.08
2	496.04	39.29	535.33	4.032	133.056	803.00	1070.66
3	496.04	80.79	576.83	4.224	139.392	865.25	1153.66
4	496.04	120.88	616.92	4.421	145.893	925.38	1233.84
5	496.04	155.90	651.94	4.642	153.186	977.91	1303.88
6	496.04	186.20	682.24	4.820	159.060	1,023.36	1364.48
7	496.04	227.00	723.04	4.976	164.208	1,084.56	1446.08

ANEXO 2
Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sabado a 24 hs del domingo y Feriados
1	520.44	227.00	747.44	4.976	1,121.16	1494.88
2	520.44	240.42	760.86	5.379	1,141.29	1521.72
3	520.44	259.39	779.83	5.809	1,169.75	1559.66
4	520.44	280.36	800.80	6.273	1,201.20	1601.60

ANEXO 3
Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	119,138		1191.38	945.54	1260.72
	2	119,138	4534	1191.38	981.53	1308.70
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	119,138	10276	1191.38	1027.10	1369.46
	4	119,138	13694	1191.38	1054.22	1405.62

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	8800	4400	2200	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	8800	7700	6600	4400	2200	0

Importe fijo \$8800

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

66.12 por hora nocturna trabajada para operario

69.37 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 6,593.00 por dia

Plus rotativo

\$ 1,577.86

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacacion es	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

[Handwritten signatures]

San Martin Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	527.04	0	527.04	3.876	127.908	790.56	1054.08
2	527.04	41.75	568.79	4.284	141.372	853.19	1137.58
3	527.04	85.84	612.88	4.488	148.104	919.32	1225.76
4	527.04	128.44	655.48	4.697	155.001	983.22	1310.96
5	527.04	165.65	692.69	4.932	162.756	1,039.04	1385.38
6	527.04	197.84	724.88	5.121	168.993	1,087.32	1449.76
7	527.04	241.19	768.23	5.287	174.471	1,152.35	1536.46

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	552.97	241.19	794.16	5.287	1,191.24	1588.32
2	552.97	255.45	808.42	5.715	1,212.63	1616.84
3	552.97	275.60	828.57	6.172	1,242.86	1657.14
4	552.97	297.88	850.85	6.665	1,276.28	1701.70

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	126,584		1265.84	1004.64	1339.52
	2	126,584	4817	1265.84	1042.85	1390.48
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	126,584	10918	1265.84	1091.28	1455.04
	4	126,584	14550	1265.84	1120.11	1493.48

Umeres Diego Iván

SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDASan Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDARE-2022-159684072-APN-DGD#MT
Daporta Daniel
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDAGoitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	9350	4675	2338	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	9350	8181	7000	4675	2338	0

Importe fijo \$ 9350

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

70.25 por hora nocturna trabajada para operario
73.71 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 7,005.00 por dia

Plus rotativo

\$ 1,676.56

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacacion es	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

ANEXO 1

Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	558.04	0	558.04	4.104	135.432	837.06	1116.08
2	558.04	44.20	602.24	4.536	149.688	903.36	1204.48
3	558.04	90.89	648.93	4.752	156.816	973.40	1297.86
4	558.04	136.00	694.04	4.973	164.109	1,041.06	1388.08
5	558.04	175.39	733.43	5.222	172.326	1,100.15	1466.86
6	558.04	209.48	767.52	5.422	178.926	1,151.28	1535.04
7	558.04	255.38	813.42	5.598	184.734	1,220.13	1626.84

ANEXO 2

Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sábado a 24 hs del domingo y Feriados
1	585.48	255.38	840.86	5.598	1,261.29	1681.72
2	585.48	270.47	855.95	6.051	1,283.93	1711.90
3	585.48	291.81	877.29	6.535	1,315.94	1754.58
4	585.48	315.40	900.88	7.057	1,351.32	1801.76

ANEXO 3

Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	134,027		1340.27	1063.71	1418.28
	2	134,027	5100	1340.27	1104.18	1472.24
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	134,027	11560	1340.27	1155.45	1540.60
	4	134,027	15406	1340.27	1185.98	1581.30

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	9900	4950	2475	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	9900	8663	7400	4950	2475	0

Importe fijo \$ 9900

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

74.39 por hora nocturna trabajada para operario

78.04 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 7,417.00 por dia

Plus rotativo

\$ 1,775.12

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacaciones	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5



 San Martín Marcelo José
 SECRETARIO ADJUNTO
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
 SEC. ACTAS Y CORRESP.
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
 SECRETARIO GENERAL
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
 VOCAL SUPLENTE
 U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

ANEXO 1
Tabla Salarial Operarios

1	2	3	4	5	6	7	8
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Prima de producción a actividad 133	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sabado a 24 hs del domingo y Feriados
1	591.86	0	591.86	4.353	143.649	887.79	1183.72
2	591.86	46.88	638.74	4.811	158.763	958.11	1277.48
3	591.86	96.40	688.26	5.040	166.320	1,032.39	1376.52
4	591.86	144.24	736.10	5.274	174.042	1,104.15	1472.20
5	591.86	186.02	777.88	5.538	182.754	1,166.82	1555.76
6	591.86	222.17	814.03	5.751	189.783	1,221.05	1628.06
7	591.86	270.86	862.72	5.937	195.921	1,294.08	1725.44

ANEXO 2
Tabla Salarial oficiales

1	2	3	4	5	6	7
Grado	Salario Base por hora	Complemento funcional puesto de trabajo por hora	Precio hora 2+3	Valor punto prima a los que excedan de 100 puntos	Precio Hora Extra días comunes	Precio Hora Extra desde 13 hs. Del sabado a 24 hs del domingo y Feriados
1	620.96	270.86	891.82	5.937	1,337.73	1783.64
2	620.96	286.86	907.82	6.418	1,361.73	1815.64
3	620.96	309.49	930.45	6.931	1,395.68	1860.90
4	620.96	334.51	955.47	7.485	1,433.21	1910.94

ANEXO 3
Tabla salarial técnicos y subalternos

GRUPO	GRADOS	SALARIO BASE POR MES \$	COMPLEMENTO FUNCIONAL DE NIVEL \$	ANTIGÜEDAD POR MES Y AÑO \$	Hors Extras \$ Normal	Domingo y Feriados
Administrativos 2° Técnicos de 2° y Subalternos	1	142,149		1421.49	1128.17	1504.22
	2	142,149	5409	1421.49	1171.10	1561.46
Administrativos 1° Técnicos de 1°	3	142,149	12261	1421.49	1225.47	1633.96
	4	142,149	16340	1421.49	1257.86	1677.14

San Martín Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

Página 17 de 18

ANEXO 4

Premio de presencia y puntualidad

Faltas Asistencia	0	1	2	Mas de 2
Importe premio en \$	10500	5250	2625	0

FALTA PUNTUALIDAD AL MES	0	1	2	3	4	Mas de 4
Importe del premio (\$)	10500	9187	7874	5250	2625	0

Importe fijo \$ 10500

ANEXO 5

Plus trabajo en hora nocturna

78.89 por hora nocturna trabajada para operario

82.77 por hora nocturna trabajada para oficial

Antigüedad

1% del total de la hora por hs trabajada y año de antigüedad en la Empresa, para los trabajadores de los grupos profesionaes de operarios y oficiales

Plus guardias Matenimiento

\$ 7,867.00 por dia

Plus rotativo

\$ 1,882.96

ANEXO 6

Antigüedad	Dias de Vacacion es	Jornadas año Art. 30 Horario		Horas de trabajo efectivo al año	
		A	B	A	B
0-5	14	239	297	2031.5	2227.5
6-10	21	234	291	1989	2182.5
11-20	28	229	285	1946.5	2137.5
+20	35	224	279	1904	2092.5

San Martin Marcelo José
SECRETARIO ADJUNTO
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Umeres Diego Iván
SEC. ACTAS Y CORRESP.
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Daporta Daniel Gustavo
SECRETARIO GENERAL
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

Goitea Hugo Daniel
VOCAL SUPLENTE
U.O.M. SECCIONAL AVELLANEDA

RE-2022-139684072-APN-DGD#MT

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA
Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del
Trabajo
Secretariado Nacional

Ciudad de Buenos Aires, 31 de enero de 2023

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

DA CUMPLIMIENTO – RATIFICA

EX-2022-139684224-APN-DGD#MT

Diego Espeche, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, y **Comparin Cristian** DNI **28.435.210** en su carácter de delegado, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de los Dres. Calvo Tomas y Karina Grassi nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

Vengo en legal tiempo y forma a ratificar los acuerdos y anexos suscriptos entre la Empresa Roca Argentina SA y la UOMRA Seccional Avellaneda que lucen en las paginas 1/8 y 9/18 del RE 2022-139684072-APN-DGD#MT por el cual las partes convienen salarios en el marco del CCT 1446//15 dentro de los términos y condiciones allí pactados.

Se declara bajo juramento que las firmas allí plasmadas y las aquí insertas resulta autentica en los términos previstos por el Art 109 del Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Sin otro particular, saludamos muy atte.-



COMPARIN CRISTIAN

RE-2023-11945192-APN-DGD#MT